

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

#### 10.1.1 Justificación

El nuevo Plan de Estudios de Máster Universitario en Ingeniería Informática se implantará en el curso 2014-2015 una vez verificado, registrado en el Registro de Títulos y asumida su financiación por la Comunidad Autónoma y por la Universidad.

La justificación fundamental del cronograma de implantación viene derivada del hecho de que en el curso académico 2013-2014 finalizará la primera promoción de Graduados en Ingeniería Informática de la Universidad de Cantabria. Por este motivo para dar continuidad a aquellos estudiantes que así lo deseen, en el curso académico 2014-2015 debería estar implantado el primer curso del plan de estudios del Máster en Ingeniería Informática. De esta forma quedarían completos los niveles de Grado y Máster del MECES en cuanto a los estudios de Ingeniería Informática.

#### 10.1.2 Cronograma de implantación

El nuevo plan de estudios consta de 90 créditos ECTS, por lo que se estructura en 3 cuatrimestres, repartidos en dos cursos académicos. La implantación de este título se realizará de forma gradual, según se muestra en la tabla adjunta:

Curso académico	Curso del Máster que se implanta	Cuatrimestres a implantar
2014-2015	1º curso del Máster	1º y 2º cuatrimestre
2015-2016	2º curso del Máster	3º cuatrimestre

### 10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

No ha lugar. El máster propuesto en esta memoria tiene una orientación profesional que es completamente diferente de la orientación de iniciación a la investigación del antiguo Máster de Computación que se extingue durante el curso 2013-14. Por ello, no ha lugar a un procedimiento de adaptación. Adicionalmente, se prevé que todos los estudiantes matriculados en el antiguo Máster de Computación finalizarán sus estudios antes de la extinción definitiva del mismo. ~~No hay ningún máster anterior que equivalga al propuesto en esta memoria.~~

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para la implantación del plan de estudios propuesto en esta memoria, ~~supone~~ se producirá la extinción del título de Máster en Computación, que recibió el informe favorable de la ANECA el 25 de Mayo de 2009, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Decreto 90/2009 de 19 de Noviembre por el que se autoriza la implantación en la Universidad de Cantabria de estudios oficiales de Máster, para el curso 2009/2010.